

Ver Dec N° 223/13

YERBA BUENA, 07 AGO 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 367**

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 02/08/12, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la "Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.", representada por la Sra. Nelly del Carmen Ción, D.N.I. N° 18.542.858, en su carácter de Presidenta de dicha Cooperativa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en Pje. Caracas entre calle P. Maderuelo y calle Aragón";

**Que** el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** la referida obra se encuadra en la Ley N° 8471, de fecha 22/12/11, a la que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1845 y demás normativas legales que rigen las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

**Que** por Decreto N° 209/12 (fs. 67/68) -recaído en el Expte. N° 43-M17-S-12, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Cooperativa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 158.051,52 (pesos ciento cincuenta y ocho mil cincuenta y uno con cincuenta y dos centavos);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 02/08/2012, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la "Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda", representada por la Sra. Nelly del Carmen Ción, D.N.I. N° 18.542.858, en su carácter de Presidenta de dicha Cooperativa, con domicilio legal y especial en calle Suipacha N° 1.532 - Cevil Redondo - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Cooperativa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Eld/Sm.-

M. JULIO E. HERRERA YERBA BUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Signature]*  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA